

-.DECRETO Nº 038/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado desde la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 11 del corriente se continuarán con los festejos del Día de la Mujer, por lo que se encuentra programada la presentación del acordeonista Hugo Bonino en la plaza Manuel Belgrano, evento organizado en forma conjunta con LALCEC – Freyre, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Secretaria de Integración de esta Municipalidad, de **\$.4.000,00** (PESOS CUATRO MIL C/00/100) para los gastos ocasionados en la realización de dicho evento.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de Marzo de 2018 .-.-.-